

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C.

Asunto: Poder para trámites, solicitudes y/o registros de derechos de propiedad Industrial de la sociedad MEDICINA LABORAL SAS.

MARÍA CATALINA MARTÍNEZ GOMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de **MEDICINA LABORAL S.A.S.**, sociedad legalmente constituida conforme las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 830.142.721-2, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto a ustedes y a todas las autoridades de la Superintendencia de Industria y Comercio que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **EDWARD LENIS TORRES RODRIGUEZ**, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.129.999 de Bogotá, portador de la T.P. N°. 186663 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo correo electrónico debidamente inscrito en el registro nacional de abogados es edwardlenis99@gmail.com, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, adelante ante su despacho todos los trámites, solicitudes y/o registros actuales y futuros de los derechos de propiedad industrial a nombre de la sociedad **MEDICINA LABORAL S.A.S.**, y en general represente ante dicho organismo en la protección de los derechos de propiedad industrial de la sociedad **MEDICINA LABORAL S.A.S.**

Mi apoderado cuenta con todas las facultades cuyo ejercicio resulte necesario para el cabal cumplimiento del mandato aquí conferido, en especial podrá suscribir y presentar formulario de reducción de tasas, solicitar el registro de marca, solicitar la renovación de signos distintivos, aportar documentos, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, recibir, conciliar, desistir de las solicitudes, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, notificarse de toda clase de providencias, interponer los recursos que estime convenientes, presentar los memoriales que considere pertinentes, y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Respetuosamente,



MARÍA CATALINA MARTÍNEZ GOMEZ
C.C. N° 52.222.474
Representante Legal
MEDICINA LABORAL S.A.S.

Acepto,



EDWARD LENIS TORRES RODRIGUEZ
C.C. 80.129.999 de Bogotá
T.P. 186663 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MEDICINA LABORAL SAS
Nit: 830.142.721-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01387407
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 27 27 21 Barrio Teusaquillo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@medilaboral.com
Teléfono comercial 1: 6017446346
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 27 27 21 Barrio Teusaquillo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@medilaboral.com
Teléfono para notificación 1: 6017446346
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. 0000SIN del 17 de junio de 2004 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2004, con el No. 00939796 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDICINA LABORAL E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del Empresario, del 6 de abril de 2010, inscrito el 6 de abril de 2010 bajo el número 1373450 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: MEDICINA LABORAL SAS.

Por Documento Privado del 6 de abril de 2010 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2010, con el No. 01373450 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDICINA LABORAL E U a MEDICINA LABORAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de salud, tales como consulta médica general, consulta médica especializada, consulta en seguridad y salud en el trabajo, asesorías en salud ocupacional y medicina del trabajo, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, montaje de programas de vigilancia epidemiológica, terapia física, terapia respiratoria, terapia ocupacional. Exámenes complementarios tales como audiometrías, espirometrías, exámenes de optometría, exámenes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57**

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboratorio clínico, evaluaciones en fonoaudiología clínica, vacunación y todas las actividades propias de la profesión médica. También la realización de eventos y capacitación relacionados con el sector salud, actividades y capacitaciones relacionadas con higiene y seguridad industrial. Consultoría en: Programas de formación empresarial: Programas de formación y/o capacitación con una orientación humanista, en busca de potencializar las capacidades de los empleados, generando un impacto positivo en la productividad de la organización en desarrollo del objeto podrá realizar las siguientes actividades: Programas presenciales, formación académica, conferencias, seminarios, talleres vivenciales, constructivistas y experienciales. Diseño y ejecución de programas elearning para autoformación en las diferentes áreas de nuestra especialidad. Desarrollamos materiales de formación en las áreas de salud ocupacional: medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, prevención de riesgo psicosocial normatividad, legislación y procesos de apropiación a nivel de empleados. Desarrollo humano con enfoque en desarrollo de competencias. Gestión ambiental: Normatividad, legislación y procesos de apropiación a nivel de empleados. Gestión de calidad: Normatividad y procesos de apropiación a nivel de empleados MEDICINA LABORAL S.A.S tiene como uno de sus propósitos brindar herramientas que permitan el desarrollo continuo y sostenible de las capacidades humanas requeridas por las organizaciones, manteniendo el enfoque de nuestros programas hacia el desarrollo de competencias, habilidades y aptitudes que cada empleado debe poseer, con el fin de generar ambientes satisfactorios para sí mismos, impactando desde lo individual hacia lo colectivo, en las áreas donde se desenvuelven y por ende a la organización y su productividad. Servicios en desarrollo organizacional, reclutamiento, proceso de selección acorde con la necesidad de la empresa, proceso de selección por competencias, evaluación de clima organizacional - ecodesarrollo de programas de inducción empresarial asesoría, consultoría, diagnósticos organizacionales - situación actual, diseño de planes y programas de desarrollo humano por competencias, diseño, control y seguimiento de indicadores de gestión social. Servicios de estudios de empleo, verificación de hojas de vida. Asesoría y consultoría: Cumplimiento de la legislación ambiental, estudios de evaluación de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de educación ambiental y participación comunitaria, diseño e implantación de sistemas de gestión ambiental bajo ISO 14001, identificación y página 4 de 43 evaluación de riesgos y amenazas ambientales. Evaluación del desempeño ambiental y construcción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57**

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indicadores de calidad y gestión ambiental para la toma de decisiones, bajo el esquema ISO 14031 y todas las normas de calidad a nivel nacional e internacional. Venta de medicamentos y productos farmacéuticos: Comercialización y/o compra y venta de elementos biológicos, medicamentos, organización de campañas masivas de vacunación y campañas de prevención, promoción y tratamiento de enfermedades, y demás, equipos médicos, odontológicos y otras especialidades. Importación y comercialización de equipos médicos. Realizar actividades de salud general, tales como: Interventorías a los regímenes del sistema general de seguridad social (subsidiario, vinculado, contributivo), interventorías técnicas y financieras, auditoria en salud, revisorías fiscales a empresas de salud, manejo de riesgo psico laboral, psicosocial, manejo de poblaciones pobres vulnerables, personas discapacitadas, de la tercera edad, mujeres violentadas, abuso sexual en la niñez y mujeres, familias víctimas de violencia intrafamiliar. Campañas masivas de prevención visual, oral, auditiva, respiratoria, tamizaje para riesgo cardiovascular, desórdenes osteomusculares, manejo de riesgo biológico y todos los exámenes médicos y complementarios que se requieran para la evaluación del riesgo en las empresas de acuerdo a las actividades económicas. Suministro de lentes, prótesis, órtesis, y toda clase de material médico en general. La prestación de servicios en eventos empresariales y no empresariales: recreación, refrigerios, formación artística y culturales, realización de seminarios, talleres, actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, actividades de prevención de riesgos sexuales y suministros de métodos anticonceptivos. Salud humana, salud animal, vacunación animal, actividades relacionadas con telemedicina, hospitalización domiciliaria. Alquiler de aplicativo web epimoni. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: a) Transformarse, fusionarse o escindirse; b) Comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles; c) Recibir dinero en mutuo; d) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios; e) Tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas naturales o jurídicas, ser codeudora o avalista de obligaciones de terceros; f)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57**

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En general, Página 5 de 43 celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad; g) Constituir apoderados que le representen o le permitan asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se propone; h) Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; i) Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar prestamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; j) Celebrar así mismo operaciones relacionadas con [a protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; k) Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activa o participe inactiva; l) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores en cuestiones que tenga interés frente a terceros o administradores; m) Celebrar contratos de consorcio o de unión temporal o cualquier otro contrato de asociación con una o más personas naturales o jurídicas para que en forma conjunta La Sociedad presente una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, y; n) La realización de cualquier negocio, operación y contrato requerido para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$303.000.000,00
No. de acciones : 303,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000.000,00*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$303.000.000,00

No. de acciones : 303,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad está a cargo del Chief Executive Officer (CEO), del Gerente y del Suplente del Gerente, quien reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Del Chief Executive Officer (CEO). La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Chief Executive Officer (CEO), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. El Chief Executive Officer (CEO) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Chief Executive Officer (CEO) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Chief Executive Officer (CEO). El Chief Executive Officer (CEO) tendrá en particular, pero sin limitarse a ellas, las siguientes funciones: 1. Presidir la Asamblea General de Accionistas. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 3. Representar a la Sociedad ante los accionistas, terceros y en general ante las autoridades del orden administrativo, jurisdiccional y policivo. 4. Celebrar o ejecutar sin limitaciones todos los actos, contratos, negocios y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter preparatorio, accesorios o complementarios para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57**

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de los fines de la Sociedad y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de esta 5. Manejar las chequeras, cuentas corrientes y fiducias de la compañía, así como las inversiones y operaciones financieras de la sociedad sin límites de cuantía. 6. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 7. Crear los cargos, empleos, comités y dependencias que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijándole su respectiva remuneración, con plenas atribuciones para señalar las funciones y fijar la remuneración correspondiente. 8. Crear los cargos directivos que impliquen una labor de confianza y manejo para la buena marcha de la Sociedad, incluidos los administradores de las sucursales, fijándoles su remuneración. 9. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados de la Sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas. Esta función la podrá cumplir en forma directa o a través de sus delegados o dependientes. 10. Delegar en los administradores, o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 11. Disponer y ordenar todas las medidas que considere necesarias para que los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, cumplan sus deberes legales y reglamentarios y resolver sobre sus renunciaciones y licencias, removerlos, suspenderlos y designar sus reemplazos. Esta función la podrá cumplir en forma directa o a través de sus delegados o dependientes. 12. Determinar las directrices económicas de la Sociedad. 13. Firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y cualquier otro tipo de instrumentos públicos. Tenerlos, cobrarlos, pagarlos. 14. Aprobar la política de la Sociedad en todos los órdenes de su actividad y adoptar planes y programas de acción, de organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. 15. Evaluar y aprobar los proyectos de inversión presentados por el Gerente y empleados del nivel directivo, los cuales deberán estar acordes con el Plan Estratégico de la Sociedad. 16. Constituir los apoderados generales que considere necesarios para representar a la Sociedad y delegarles las facultades que considere. 17. Nombrar apoderados o mandatarios especiales para la representación de la Sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general, en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la Sociedad tenga participación otorgando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57**

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plenas facultades a los apoderados para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente con plenas facultades para conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. 18. Aprobar la comunicación estratégica y manejo de marca de la Sociedad y de las sociedades subsidiarias, en caso de tenerlas. 19. Aprobar las estrategias que presenten los empleados del nivel directivo para cada una de las unidades de negocio de la Sociedad y de las subsidiarias en caso de tenerlas. 20. Establecer y coordinar las relaciones de la Sociedad con los grupos de interés y con los diferentes actores económicos, sociales y políticos, con base en su Plan Estratégico. 21. Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones. 22. Cumplir funciones de administración y/o representación de otras personas jurídicas, en caso de que la compañía sea designada para desempeñarlas. 23. Las demás contenidas en la ley. Facultades Y Limitaciones Del Gerente Y Del Suplente Del Gerente. El Gerente y el suplente del Gerente ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad. 2. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional y policivo. 3. Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos, respetando las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas para su aprobación o improbación, los estados financieros de propósito general o especial, los informes de gestión y demás cuentas sociales que ordene la ley. 5. Designar apoderados especiales y generales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos, respetando las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 6. Ejecutar todos los actos, contratos negocios y operaciones que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social dentro, respetando las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas y/o la Chief Executive Officer (CEO). 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la Chief

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Executive Officer (CEO). 10. Vigilar y administrar los activos, correspondencia y contabilidad de la Sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de esta. 11. Presentar el Plan Estratégico de la Sociedad y el presupuesto de funcionamiento e inversiones al Chief Executive Officer (CEO) y a la Junta Asesora. 12. Identificar nuevas oportunidades de inversión y presentar los proyectos a la al Chief Executive Officer (CEO) y a la Junta Asesora. 13. Crear proyectos que de acuerdo con su criterio estimulen la permanente profesionalización y el desarrollo de los directivos y empleados para la buena marcha de la Sociedad. 14. Cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en los estatutos, en la ley y de las que ella misma dicte para el buen funcionamiento de la empresa. 15. Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, el Chief Executive Officer (CEO) y la Junta Asesora. 16. Ejercer todas las demás funciones y atribuciones de carácter administrativo que no estén asignadas a los representantes legales. 17. Las demás contenidas en la ley y en los estatutos. Parágrafo Primero: El Gerente y el suplente del Gerente deberán solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para llevar a cabo las siguientes actuaciones: 1. La realización de actos, celebración de contratos, negocios y operaciones cuya cuantía sea superior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales al momento de realizarse la respectiva operación. 2. La adquisición, enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la Sociedad, cualquiera sea la cuantía. 3. La creación de nuevas sociedades y la constitución de sociedades filiales o subsidiarias, así como la realización de cualquier tipo de aportes a nuevas sociedades y la enajenación de las acciones de compañías en las que la Sociedad tenga participación accionaria, cualquiera sea la cuantía. 4. La aprobación de la enajenación global de activos, cualquiera sea la cuantía. 5. La designación de apoderados especiales y generales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos. 6. La adquisición de obligaciones, la celebración de contratos de mutuo, la firma de títulos valores, libranzas y de cualquier otro instrumento de crédito, cualquiera sea la cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 045 del 31 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 con el No. 03068682 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Chief Executive Officer (Ceo)	Maria Teresa Salazar Charrys	C.C. No. 39087765
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Catalina Martinez Gomez	C.C. No. 52222474
Suplente Gerente	Del Catalina Maria Santana Salazar	C.C. No. 1126003734

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 028 del 8 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 02112163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Blanca Elizabeth Molina Amezcuita	C.C. No. 40011002

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000000 del 10 de marzo de 2006 de la Empresario	01043302 del 10 de marzo de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 3 de mayo de 2006 de la Empresario	01053037 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. del 30 de marzo de 2009	01287764 del 3 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Empresario	2009 del Libro IX
Doc. Priv. del 6 de abril de 2010	01373450 del 6 de abril de
de la Empresario	2010 del Libro IX
Acta No. 022 del 28 de octubre de	01788380 del 10 de diciembre
2013 de la Asamblea de Accionistas	de 2013 del Libro IX
Acta No. 031 del 28 de agosto de	02376921 del 17 de septiembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 21 de febrero de	02941629 del 6 de marzo de
2023 de la Asamblea de Accionistas	2023 del Libro IX
Acta No. 045 del 31 de enero de	03068681 del 21 de febrero de
2024 de la Accionista Único	2024 del Libro IX
Acta No. 047 del 2 de abril de	03084657 del 4 de abril de
2024 de la Accionista Único	2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8621
Actividad secundaria Código CIIU:	7220
Otras actividades Código CIIU:	6311

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MEDILABORAL IPS - SANTA BARBARA
Matrícula No.: 01413017
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 Bis A 123 86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MEDILABORAL IPS- SANTA MARIA DEL LAGO
Matrícula No.: 02602624
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 Bis No. 73 - 93
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MEDILABORAL IPS - CALLE 26
Matrícula No.: 03109305
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 27 No. 27 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MEDILABORAL IPS - CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 03603464
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 35 # 38 B - 85 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.124.034.584

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2025 Hora: 11:20:57

Recibo No. AA25652824

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25652824AFB88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO